



San Juan de Pasto, 22 de diciembre de 2020

Señor:

ROSA ALCIRA ZAMBRANO GUZMAN

SUPERVISORA

Servicio Nacional De Aprendizaje-Sena

Regional-Nariño

REF: Solicitud de prórroga No. 1 al contrato No. CO1.PCCNTR.2006889 de 2020.

Cordial Saludo.

Por medio de la presente **ZULMA PATRICA GUERRERO TELLO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.085.260.203 expedida en Pasto (N), en calidad de contratista del contrato de la referencia, cuyo objeto es “Adquisición de elementos e insumos de ferretería requeridos para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de las dependencias y sedes del centro sur colombiano de logística internacional del Sena Regional Nariño” por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES CINETO SETENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS (\$46.176.100) MDA/CTE, solicito respetuosamente se conceda una prórroga al mismo, con base en lo siguiente:

PRIMERO: Se dificulta la entrega de los siguientes elementos:

Descripción.	Cantidad
Interruptor termomagnético 20 amperios, bipolar, enchufables, NTC 2116.	4,00
Lampara de Led para sobreponer 2500 Lumenes 32W Luz Fría 50000 horas	2,00
Lampara Led cuadrada 30x30 Cm para techo de sobreponer de 12W	2,00
Lampara Led de Alta Potencia 3w, Voltaje AC 85-265V, Lúmenes: Mayor o igual a 85LM/W, Índice de reproducción (CRI) mayor a 80RA, Driver corriente constante con IC, F.D.P Mayor o igual a 0,5, material aluminio.	3,00
Multitoma de 4 salidas	2,00
Panel Led 18W Redondo Incrustada 8 6500K	2,00
Tapa para tomacorriente	2,00

Lo anterior, por cuanto las empresas fabricantes que nos suministran los materiales eléctricos, por motivo de las festividades navideñas, han decidido suspender labores para tomar vacaciones colectivas hasta la segunda semana del mes de enero. En razón de lo anterior, no se ha realizado la producción de los productos relacionados anteriormente, constituyéndose en un hecho imprevisible para nuestra empresa.

7364742 – 3136144980



Calle 16A No 10-21 Barrio Fatima



zulma1085260203@hotmail.com





SEGUNDO: Por las festividades navideñas nuestro país y especialmente nuestro departamento, está atravesando por una difícil situación sanitaria debido al agravamiento de la pandemia de coronavirus, ya que, los casos de contagios y fallecimientos por el covid-19 se han incrementado, motivo por el cual, se han impuesto varias medidas restrictivas, tales como el pico y cédula, los toques de queda y la ley seca.

De esta manera, el Decreto No. 0464 de 2020, emitido por la Alcaldía de Pasto, incrementa las restricciones a la movilidad con el fin de preservar el orden público y prevenir y mitigar el impacto causado por la pandemia COVID-19 en nuestra ciudad para la temporada de navidad, fin de año y carnavales, limitando la movilidad en todo el territorio del Municipio.

Por los motivos anteriormente expuestos y por el cese de actividades laborales de las diferentes empresas fabricantes que nos suministran dichos materiales, se nos hace imposible dar cumplimiento dentro del plazo señalado en el contrato.

SOLICITUD

Conforme a las situaciones anteriormente descritas, solicito respetuosamente lo siguiente:

PRINCIPAL: Se conceda una prórroga por un término de veinte (20) días hábiles al contrato de la referencia, ya que su fecha de terminación de ejecución es el día 25 del mes de diciembre del 2020.

SUBSIDIARIA: En el evento de no prosperar la solicitud principal solicito a su despacho conceder mediante el trámite que estime pertinente un término considerable, con la finalidad de terminar en su totalidad el contrato en mención.

No siendo más y esperando pronta y satisfactoria respuesta me despido.

Atentamente

ZULMA PATRICIA GUERRERO TELLO
C.C N° 1.085.260.203 Pasto-Nariño
Representante Legal
Multitubos Pasto